

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2012 00082 00  
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: MARIA E. CASTRILLON Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN- MINSALUD Y/OS.  
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA AL PODER

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, **SE ADMITE** la renuncia del poder presentada por la Dra. PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

Se le hace saber que su renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto y haga saber al poderdante por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 8 de octubre 2013.  
Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA